

29 MAR 2017

[Handwritten signature]

PRIMERA: OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco necesario y las condiciones generales para el desarrollo de diversas acciones de colaboración, cooperación y asistencia técnica entre CEAMSE y el Municipio, siempre orientadas a cuestiones ambientales y con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad ambiental del Municipio, así como también la calidad de vida de sus vecinos.



SEGUNDA: CONVENIOS ESPECIFICOS:

Las Partes acuerdan que las acciones concretas que se impulsen bajo la órbita del presente Convenio se instrumentarán, en cada caso, a través de Convenios Específicos o Protocolos Adicionales en los cuales se deberá contemplar, según corresponda, la información que se lista a continuación:

- Especificación del alcance de las actividades, tareas a realizar, condiciones técnicas y metodología de trabajo de acuerdo al objeto de cada proyecto particular.
- Identificación de los responsables técnicos de ambas partes, quienes serán responsables directos de los aspectos operativos relacionados con el cumplimiento de las tareas a ejecutarse.
- Determinación de una fecha de inicio y finalización de cada proyecto, de conformidad con sus respectivos objetivos.
- Aporte de los recursos económicos, técnicos, humanos de infraestructura y demás particularidades que pudieran corresponder.

Cada Convenio Específico- Protocolo Adicional que las Partes celebren formará parte y constituirá un complemento de este Convenio, y será interpretado e integrado como un todo con el presente.

TERCERA: VIGENCIA:

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESIDENTE
del Municipio del Pilar

El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo prorrogarse automáticamente por otro periodo igual salvo denuncia expresa en tal sentido, por medio de notificación

[Handwritten signature]

1132-17